Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

La Nueva Provincia: ¿partícipe necesario en el genocidio del sur argentino?
Rocío Cereijo
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 1, N.º 2, diciembre 2015
ISSN 2469-0910 | http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

La Nueva Provincia: ¿partícipe necesario en el genocidio del sur argentino?

Construcción de sentidos en los editoriales publicados entre el 24/03/1976 y el 24/03/1977

Rocío Cereijo

rociocereijo@gmail.com
http://orcid.org/0000-0002-9237-301X
Becaria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

Instituto de Investigaciones "Aníbal Ford"
(Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios)
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

El proyecto de investigación consiste en un análisis editorialista del diario La Nueva Provincia (LNP), en diálogo constante con las investigaciones judiciales que se han realizado sobre la participación de dicho medio de comunicación en la última dictadura. Esta relación apunta a poder dar cuenta del contexto histórico de la zona de Bahía Blanca –ciudad situada al sur de la provincia de Buenos Aires–, con las publicaciones que el medio realizaba entonces. Las preguntas orientadoras surgen de la formulación de ciertas inquietudes en torno a la relación que tuvo la Junta Directiva de este órgano de prensa con miembros de las Fuerzas Armadas que encabezaron el genocidio perpetrado en la ciudad de Bahía Blanca y su región. Se trata de poder reflexionar acerca de las implicancias que tuvo LNP como protagonista de un aparato cultural que apuntó a legitimar el Plan

Sistemático de desaparición, tortura y exterminio implementado durante la última dictadura (1976-1983). En esta línea, se abren así interrogantes como: ¿Cuáles eran los sentidos que LNP construía mediante los editoriales? ¿De qué modo se daba cuenta de la figura de las y los militantes revolucionarios? ¿En qué medida se vinculaba la junta directiva del medio con los representantes de las Fuerzas Armadas locales? ¿Es posible hablar de participación, en lugar de complicidad? ¿Qué rol desempeñó Vicente Gonzalo Massot[1]?

Palabras clave

Medios de comunicación, dictadura, militancia, juventudes

Los medios de comunicación son actores políticos con intereses particulares y colectivos sobre el devenir social, por lo tanto no hay nada de lo que se dice/escribe en ellos que esté por fuera de disputas y relaciones de poder, y que no sea parte de luchas en los procesos de construcción hegemónica y contrahegemónica en una determinada situación histórica. La enunciación mediática constituye entonces, un pilar fundamental en los procesos de producción y reproducción de los sentidos en las sociedades contemporáneas.

Desde 2014, la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata viene desarrollando el Programa de investigación "Medios y Dictadura", que surge a partir del trabajo "Resistencias de papel: Diario El Día y dictadura cívico-militar", que aborda un corpus documental conformado por los editoriales publicados por el diario platense entre 1976 y 1983. Asimismo en el marco del juicio por los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el centro clandestino de detención "La Cacha", el genocida Anselmo Palavezzati declaró que existían vínculos entre el Servicio de Inteligencia del Estado y el diario El Día de La Plata durante la última dictadura, testimonio que fortaleció la hipótesis de la investigación.

En esta línea, resulta necesario profundizar el estudio del accionar de la prensa nacional durante la última dictadura, por tratarse de un campo de estudio aún parcialmente indagado. Es importante destacar el gran porcentaje de tirada que tenían en las grandes ciudades y pueblos del interior del país muchos de los diarios que participaron del plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio.
Los medios involucrados activa y decididamente durante la dictadura, hasta el momento, no han sido capaces de expresar un mea culpa sobre su participación y responsabilidades.

Problema

El recorte temporal para llevar a cabo la investigación (primer año de la última dictadura cívico militar) está hecho en base a las dos causas por crímenes de lesa humanidad ya sentenciadas en Bahía Blanca, que evidencian el grado más alto de represión local durante este período.
En virtud de las pruebas recabadas en la Causa 982, caratulada "Bayón, Juan Manuel y otros sobre privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V", el único miembro vivo de la junta directiva, Gonzalo Vicente Massot, fue imputado por delitos de lesa humanidad, con el fin de determinar el grado de participación de un medio de comunicación durante la última dictadura.
Si bien fue dictada su falta de mérito, la sentencia aún no está firme y resulta fundamental conocer quiénes fueron los responsables estratégicos del genocidio para el ejercicio de la memoria colectiva y la construcción de las identidades de las generaciones actuales y futuras. Además de ello, fue la primera vez en la que una sentencia judicial da cuenta de la participación de un medio de comunicación en crímenes de lesa humanidad.
El terrorismo de Estado perpetrado en la Argentina entre 1976 y 1983 no habría sido posible sin la participación de un aparato cultural del cual algunos importantes medios de comunicación fueron protagonistas.

Objetivo general

– Analizar las representaciones producidas por LNP en sus editoriales durante el primer año de la última dictadura cívico militar (24/3/1976-24/3/1977), problematizando su accionar en relación a las Fuerzas Armadas de Bahía Blanca y la región.

Objetivos específicos

– Observar de qué modo el medio nombra a las víctimas en sus editoriales.
– Determinar desde qué lugar aborda la condición juvenil y cómo se nombra a las juventudes militantes del período seleccionado.
– Identificar enunciados que hayan legitimado el plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio perpetrado durante la última dictadura cívico militar argentina.
– Dar cuenta de la relevancia que tuvo el discurso del medio en la legitimación de las prácticas represivas locales.

Metodología: enfoques y técnicas

El trabajo fue construido a partir del relevamiento de los archivos editoriales del diario La Nueva Provincia durante el primer año de la última dictadura cívico militar (24/3/1976 - 24/3/1977). Cabe destacar que se analizaron 362 días debido a que el periódico no se editó en cuatro ocasiones: el 16/4/1976; el 1/5/1976 por la celebración del Día del Trabajador; el 25/12/1977 por Navidad y el 1/1/1977 por Año Nuevo. Asimismo, es importante aclarar que, dentro del período analizado, en diez oportunidades LNP publicó editoriales dobles.
En estos artículos se hizo hincapié en la identificación de aquellos que aludían, tanto directa como indirectamente a la defensa del plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio de personas ejercido por el Estado terrorista de entonces. El diario LNP construyó un discurso de odio, donde los conceptos de "guerra", "enemigo", "delincuente subversivo" y "aniquilamiento", funcionaban perfectamente en sintonía con los reglamentos, planes y directivas militares.

Es por ello que también se apuntó a indagar sobre el modo en que el diario trabaja con la condición juvenil, partiendo del hecho de que la mayor parte de los detenidos desaparecidos durante este período en Bahía Blanca fueron jóvenes. Asimismo, es en este contexto donde se evidencia el grado de compromiso que adquirió el núcleo decisión del medio de comunicación con las Fuerzas Armadas que encabezaban el gobierno dictatorial.

A partir del corpus de editoriales, se indagaron sistemáticamente un conjunto de elementos que posibilitaron el reconocimiento de una serie de regularidades que nos permitan situarlos dentro de un campo común de producción a partir del análisis de sus rasgos retóricos, temáticos y enunciativos (Steimberg, 1998). Con el propósito de abordar las diversas complejidades que implica analizar la cartografía de narraciones mediáticas, dicho material permitirá identificar en el medio elegido la aparición de enunciaciones referidas al tópico participación política, analizar las asociaciones temáticas, las voces autorizadas para exponer sobre el tema, criterios de seccionalización y territorios donde se narran las acciones.

En este sentido, concebido desde una perspectiva teórico-metodológica que vincula lo discursivo con lo ideológico, nos permite conocer y describir no solamente lo que dice el emisor de determinados discursos, sino también el contexto y la situación coyuntural en que son emitidos. Trabajar sobre el discurso posibilita encontrar claves que nos lleven a la reconstrucción de distintas realidades. A propósito de ello, indagar las significaciones de los procesos de comunicación se torna un espacio estratégico para pensar las contradicciones desde las que se producen sentidos sobre las materialidades; significaciones que se ligan a grupos y formaciones sociales en general, y a modos en que estos viven su experiencia histórica (Barbero, 1987).

Ligado a esto, para realizar el estudio del corpus de textos periodísticos sobre la práctica política se utiliza un determinado método de análisis del discurso. La estrategia metodológica estará vinculada con el análisis crítico del discurso, partiendo de comprender qué pensamiento y acción dependen de la estructuración de un cierto campo significante que preexiste a cualquier inmediatez factual (Laclau, 1993; Laclau y Mouffe, 2004).

Se parte de la línea del análisis crítico del discurso (Howarth, 1995), al entender que las "formaciones discursivas" se refieren a cuerpos regulares

de ideas y de conceptos que pretenden producir conocimientos acerca del mundo, y que dicha producción se relaciona con los más amplios procesos políticos y sociales de los que forman parte, por lo que tales textos están constituidos por significantes que no pueden estar ligados permanentemente a significados particulares (Foucault, [1970] 1992).
Finalmente, cabe destacar como herramienta fundamental para poner en diálogo esas técnicas, tanto las sentencias de las causas n° 982 y n° 1067 efectuadas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, como los respectivos alegatos realizados por la Unidad Fiscal de asistencia por violaciones a los Derechos Humanos de Bahía Blanca. Respecto de la labor de la última, también significó un material indispensable para la construcción de este trabajo el requerimiento de instrucción contra el diario La Nueva Provincia (exp. 158/12) y el pedido de procesamiento y prisión preventiva contra Vicente Gonzalo Massot (exp. FBB n° 15000158/ 20 12).

Por qué investigar a un medio de comunicación
Implicancias del discurso mediático

Desde la perspectiva Comunicación/Cultura, propuesta por Héctor Schmucler (1984), se piensa a la comunicación como producción social de sentido. Para ello plantea realizar dos desplazamientos: por un lado, el primero consiste en estudiar a la comunicación en la trama cultural; pensar que, si bien la comunicación no es todo, debe ser abordada desde múltiples partes, desde un trabajo transdisciplinario que la atraviese. Por otro lado, propone un pasaje hacia la idea de poder como comunicación. Esto significa que la comunicación, en el marco de la cultura, es entendida como espacio de disputa por los sentidos, razón por la que necesariamente se habla de una lucha por el poder.
Introducir el análisis del espacio cultural no significa introducir un tema más en un espacio aparte, sino focalizar el lugar en que se articula el sentido que los procesos económicos y políticos tienen para una sociedad. Lo que en el caso de los medios masivos implicaría construir su historia desde los procesos culturales en cuanto articuladores de las prácticas de comunicación

-hegemónicas y subalternas-, con los movimientos sociales (Martín-Barbero, 1991).

Comprender a la comunicación en la cultura implica, por un lado, conceptualizar al poder como relación, no sólo como imposición, relocalizando su problematización en la vida cotidiana. Por otro lado, este nuevo movimiento se dio en medio de una crítica profunda al estructuralismo como paradigma hegemónico de interpretación de lo social. Desde este punto de vista se entiende a la cultura como dimensión significante de lo social (Saintout, 2011). Los estudios culturales, entonces, brindaron herramientas básicas para pensar a los medios de comunicación como configuraciones culturales históricas.

Respecto del carácter del discurso que estos medios construyen, pensamiento y acción dependen de la estructuración de un cierto campo significante que preexiste a cualquier inmediatez factual. El hecho de que todo objeto se constituya como objeto del discurso no significa que no haya hechos existentes. Pero el hecho de que su especificidad como objetos se construya de tal o cual manera depende de la estructuración de un campo discursivo. Lo que se niega no es la existencia, externa al pensamiento, de dichos objetos, sino la afirmación de que ellos puedan constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva de emergencia (Laclau y Mouffe, 2004).

Se parte de la línea del análisis crítico del discurso, al entender que las formaciones discursivas se refieren a cuerpos regulares de ideas y de conceptos que pretenden producir conocimientos acerca del mundo y que dicha producción se relaciona con los más amplios procesos políticos y sociales de los que forman parte. Tales textos están constituidos entonces por significantes que no pueden estar ligados permanentemente a significados particulares (Foucault en Howarth, 1995).

El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha (Foucault, [1970] 1992). Desde esta perspectiva del discurso, comprendiéndolo como una herramienta de poder, parte el concepto de entender que éste no es inocente. Es decir, no se niega el carácter performativo de cada una de las partes que conforman al discurso.

Los medios de comunicación son escenarios privilegiados de intercambio y reconocimiento, ya que ocupan un lugar destacado en la disputa por los sentidos legítimos del mundo (Barbero, 2003). En este sentido, los medios no son instrumentos que reflejan la realidad, sino que contribuyen a crearla desde las luchas y las alianzas con otros actores del espacio social. No hay nada de lo que se dice/escribe en los medios que esté por fuera de disputas y relaciones de poder, y que no sea parte de luchas en los procesos de construcción hegemónica y contra hegemónica en una determinada situación histórica (Saintout 2012).

El estudio de las representaciones mediáticas, por su parte, se fundamenta sobre la teoría de las representaciones sociales formulada por Serge Moscovici (1961) a partir de la cual se crean las bases para un campo de investigación vinculado con la construcción social de la realidad; la enunciación en los medios constituye un pilar fundamental en los procesos de producción y reproducción de los sentidos en las sociedades contemporáneas. Devenidos en un espacio de poder estratégico, las representaciones de los medios generan imágenes que moldean el modo en que se construye tanto la identidad de los jóvenes como los imaginarios que sobre los mismos configuran otros actores sociales.

Las representaciones sociales constituyen y son, al mismo tiempo, constituyentes de un imaginario social en el que pueden encontrarse unos anclajes significativos determinados por eventos históricos y socioculturales que conforman la matriz de las prácticas sociales (Bourdieu, [1985] 2013). El lugar estratégico de poder que asumen los medios en la construcción social de la realidad y la articulación con otros actores sociales para la legitimación de su discurso potencian aún más su postulación como los dueños de la verdad.

Esta técnica sutil, presente en gran parte del corpus seleccionado para el análisis del presente trabajo, tiene entre sus fines dar la impresión de objetividad. Detrás de este escudo de "independencia" u "objetividad" (Jauretche, [1957] 2015) se construyen hechos que se alejan de la verdad y se disimula lo que verdaderamente es, aparentando cumplir con la objetividad de la información.

El discurso mediático posee una intencionalidad y su pronunciamiento implica un medio de disputa de sentido. Su rol, entonces, resulta

trascendental para la legitimación de ciertos procesos políticos, sociales, económicos y culturales, lo que no significa que la imposición de estos mensajes tengan como consecuencia la recepción dominada.

De todas las complicidades manifestadas y exhibidas durante el reinado del terror y el exterminio cabe repasar cuidadosamente el rol jugado por los grandes medios gráficos del periodismo argentino, no sólo en su papel de reproductor y amplificador del mensaje del régimen, sino además el discurso que generaron por motu proprio y la concordancia con los objetivos y medios que en el campo político, económico y social implementó la dictadura (Malharro, 2008).

El plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio implementado durante la última dictadura cívico militar necesitó de colaboradores y participantes de poder en diversas áreas de tipo económico, eclesiástico, civil y, por supuesto, mediático.

Complicidad y accionar de civiles, de empresas, De la Iglesia Católica y de los medios de comunicación

La complicidad de sectores civiles con el plan sistemático de desaparición y exterminio consumado por las FF.AA. durante la última dictadura se hizo evidente desde las primeras iniciativas de verdad y justicia en los años ochenta (CELS, 2015). La reconstrucción realizada por sobrevivientes y familiares de víctimas, brindó información valiosa para dar cuenta de la participación de actores por fuera de las FF.AA. y de seguridad.

Retomando algunos hitos del proceso judicial iniciado contra los genocidas, cabe resaltar que el 22 de abril de 1985 se inició el juicio a las Juntas militares y se procesó a los comandantes de las tres armas (Ejército, Marina y Aeronáutica) que habían integrado el gobierno dictatorial (Lorenzetti & Kraut, 2011). El 9 de diciembre de ese mismo año, la Cámara Federal de Capital Federal en lo Criminal y Correccional dictó sentencia definitiva sobre 700 casos de desaparecidos, previamente seleccionados por los fiscales.

Debido a las protestas violentas de un sector militar que se oponía a la justicia, el gobierno de Raúl Alfonsín presentó un proyecto de ley en el

Congreso, que fue aprobado por la ley 23.492 (Ley de Punto Final) que fijaba un plazo de sesenta días para la presentación de nuevas denuncias por los delitos cometidos durante la última dictadura cívico militar. Luego de nuevos graves alzamientos militares en la Escuela de Infantería de Campo de Mayo encabezados por el Teniente Coronel Aldo Rico en abril de 1987 que pusieron en peligro a la incipiente democracia, se sancionó la ley 23.521 (de Obediencia Debida) que establecía que los oficiales de mediano y bajo rango de las FF.AA. y de seguridad habían seguido órdenes y que, por lo tanto no serían juzgados. Quedaban excluídos de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, los delitos de sustracción de menores.
Para garantizar aún más la impunidad, durante la presidencia de Carlos Menem se emitieron una serie de diez decretos de concesión de indultos a militares y civiles que habían sido condenados o eran juzgados en ese momento por los hechos ocurridos durante la dictadura y las rebeliones militares producidas entre 1987 y 1988 (Lorenzetti & Kraut, 2011).
Los organismos de derechos humanos de la Argentina desplegaron nuevas estrategias para buscar justicia. Entre ellas tienen particular relevancia los llamados "Juicios por la Verdad", que reconocían el derecho de la víctima a conocer la verdad. Comenzaron en La Plata en 1998 y se extendieron a otras ciudades del país como Bahía Blanca, Mar del Plata y Mendoza. La importancia de estos juicios radica en que, si bien no contemplan la posibilidad de condena, permiten recabar información que puede ser utilizada en nuevas causas penales o en la reapertura de causas iniciadas en la década de 1980.
Durante la presidencia de Néstor Kirchner, en septiembre de 2003 se otorgó rango constitucional (en el marco del artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) a la ley 25.778, de adhesión a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. Por su parte, la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) especificó el deber de los Estados a investigar y reparar a las víctimas del genocidio. Los fallos "Arancivia Clavel, Enrique Lautaro sobre homicidio y asociación ilícita"[2], "Simón, Julio Héctor y otros sobre privación ilegítima de la libertad"[3] y "Mazzeo, Julio y otros sobre imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad", determinaron la inconstitucionalidad de las

leyes de la impunidad y los indultos presidenciales y, generar entonces la reapertura de los juicios.

A lo largo de los últimos diez años y junto con el esclarecimiento de la responsabilidad militar, fue posible profundizar la investigación de esas tramas de complicidad y participación empresarial, eclesiástica, civil y mediática. Con el fin de contener ese conjunto de actores sin los cuales habría sido imposible perpetrar el plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio, se expresa el concepto de "dictadura cívico- militar" (CELS, 2015).

El análisis de la trama cívico-militar en la dictadura se inicia con los hitos fundantes de la transición: el informe Nunca Más de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el Juicio a las Juntas (CELS, 2015). Con la consolidación de los juicios por crímenes de lesa humanidad resulta difícil imaginar nuevos escenarios de amnistía e impunidad. Es en este sentido que se permite ampliar el horizonte y analizar el contexto en el que esos delitos fueron cometidos, focalizando en los cómplices civiles, económicos, eclesiásticos y mediáticos, cuyas contribuciones hicieron posible, tornaron más fácil y mejoraron la eficiencia en la comisión de tales delitos (Bohoslavsky & Verbitsky, 2013).

El gobierno obtenía apoyo económico de aquellos que precisamente se beneficiaban tanto de las prebendas económicas que les otorgaba el Estado dictatorial (subsidios, extensiones impositivas, eliminación -incluso física- de competidores, negocios corruptos, privatizaciones, etcétera) como de las condiciones de mercado que generaba la represión de determinados sectores de la sociedad (Pucciarelli en Bohoslavsky & Verbitsky, 2013).

En el caso de Bahía Blanca, a través de testimonios de sobrevivientes se pudo conocer que incluso magistrados judiciales participaban de las sesiones de torturas en centros clandestinos de detención como "La Escuelita". En el primer juicio por crímenes de lesa humanidad el testigo José Aloise relató haber visto entrando y saliendo del Juzgado Federal de la ciudad a personal militar con expedientes, como si se tratara de un anexo del V° Cuerpo de Ejército local[4].

Así también, la intervención y presencia del sacerdote bahiense católico, Aldo Omar

Vara en los CCD quedó constatada por los sobrevivientes allí detenidos. En igual medida, familiares de desaparecidos se dirigían con la esperanza de recibir ayuda eclesiástica para encontrar a sus seres queridos y recibían falsas promesas o, incluso, recibían maltratos.

Cabe destacar la existencia de sacerdotes tercermundistas locales como el padre Miguel Sarmiento, de Punta Alta, y monseñor Jaime de Nevares, de Neuquén. Ambos fueron referentes de varias víctimas de la última dictadura cívico militar de Bahía Blanca y también perseguidos por las autoridades militares locales y denunciados por la prensa local.

Como sostuvo el ex representante de la Unidad Fiscal de asistencia por violaciones a los Derechos Humanos de Bahía Blanca, Abel Córdoba, "el papel de la prensa en Bahía Blanca tiene una faceta especial: es difícil establecer un ejemplo más acabado del compromiso de la prensa, como lo fue entre La Nueva Provincia y las FF.AA.; una relación de intimidad y consustación que es difícil de superar"[5].

A pesar de la numerosa clausura de medios de comunicación y de la desaparición de periodistas a lo largo de todo el país, en octubre de 1976, durante la XXXVII Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Federico Massot, miembro de la junta directiva de LNP en aquél entonces, sostuvo que en Argentina había plena libertad de prensa. Al año siguiente también ante la SIP dijo que ante la escalada marxista internacional, era lógico que las FF.AA. se vieran obligadas a tomar algunas decisiones lesivas para los derechos individuales, en salvaguarda de la integridad de la Nación[6].

Si bien en apartados siguientes se profundizará acerca de la participación de este medio en el genocidio local, cabe destacar que dos obreros gráficos de LNP, Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, ambos referentes gremiales, fueron secuestrados, torturados y asesinados en junio de 1976. Documentación que obra en la causa 982 confirmó que la empresa mediática informaba a los comandos militares y navales acerca del personal que debía ser perseguido por su participación política y gremial.

El tribunal que condenó al primer grupo de represores bahienses en 2012 ordenó en su sentencia que se investigara el rol de los directivos de LNP en el terrorismo de Estado. Los jueces Jorge Ferro, Martín Bava y José Triputti destacaron la "campaña de desinformación y propaganda negra" del diario

no sólo para "imponer la versión de los victimarios", sino para "crear un estado tal de anomia legal en la sociedad que permitió el ejercicio brutal de la violencia irracional". Recordaron que el General Acdel Vilas, segundo comandante del Cuerpo V, aludió a LNP como un "valioso auxiliar de la conducción" y señalaron que la actuación de los Massot "no se halla alejada de toda la ilegalidad que existía en la época".

La estructura mediática que tenía el multimedio no terminaba en la impresión del última dictadura cívico militar, el discurso de incitación al genocidio[7] tuvo inicio previo al Golpe de Estado de 1976.

El veneno en las páginas

Por citar tan sólo algunos de los editoriales más explícitos en términos de compromiso directo con el plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio de personas llevado a cabo durante la última dictadura es el del 2 de mayo de 1976. Titulado "La hidra y sus cabezas. Guerrillas y subversión marxista", en él se da cuenta de los "tentáculos" culturales empleados y se afirma que "el golpe mortal debe darse ya".

> La guerrilla no se agota en los montes tucumanos o en los aguantaderos rubanos; la guerrilla está en las fábricas, en los hospitales, en los sindicatos, en las empresas, en las cooperativas, en las revistas, en los diarios y en la televisión, el cine y el teatro. La ofensiva es total y de nada vale vencer en un campo si se deja intocados los demás.
> LA SUBVERSIÓN es una, pero se desenvuelve de muchas maneras; entre sus pliegues lleva las innúmeras formas de destrucción y muerte que viene soportando el mundo desde 1917. Por tanto, es menester conocerlas. Se reducen, fundamentalmente, a cuatro: la guerrilla urbana y rural, sobre la cual no volveremos; la guerrilla sindical, ampliamente denunciada por nosotros en los últimos años; la guerrilla enancada en la derecha económica o derecha del interés y la

> guerrilla cultural, abroquelada en los medios de comunicación y sectores de la educación.
> [...] Elimínese a éstos y aquéllos, aunque no cejarán en su empeño, podrán ser destruidos con mayor facilidad [en referencia directa a las organizaciones del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y Montoneros]. La Nueva Provincia, 2/5/1976.

Durante ese mismo mes, el 7 de mayo de 1976 fue secuestrado en Bahía Blanca el matrimonio integrado por Clara Di Toto y Horacio Alberto López, mientras se encontraban en su casa con su hijo y un matrimonio vecino. El operativo de secuestro fue concretado por varios genocidas encapuchados y fuertemente armados quienes los llevaron a "La Escuelita" e interrogaron a la pareja sobre temas relacionados con su militancia en el Partido Comunista, su trabajo en la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sindicato de empleados municipales. Días más tarde fueron liberados; ambas detenciones fueron reconocidas por Acdel Vilas, quien admitió que "ambos figuraban en las listas de personas a detener por disposición de la Junta de Comandantes Generales, se las buscó y se logró su detención"[8].
Al día siguiente del secuestro, LNP publicaba:

> Es verdad que, hace un tiempo, los gobiernos 'democráticos', por doquier desparramados, eran un cascarón vacío, un mero aparato burocrático sin misión que cumplir —como no fuere preparar el camino al dominio rojo—, sin gracias y sin levadura ninguna. Es verdad que, uno tras otro, han ido cediendo al impulso uno tras otro, han ido cediendo al impulso natural de las naciones, deseosas de oponer dura resistencia a la subversión apátrida y atea y, por tanto, deseosas de cobijarse en sendas dictaduras militares; pero no es menos cierto —y cabe consignarlo sin vueltas—que la lucha, a brazo partido, contra el enemigo histórico de la cultura occidental sólo ha de prosperar si se toma debida conciencia de la cuota de servicio y sacrificio que vienen impuestos por la hora actual. La Nueva Provincia, 8/5/1976.

Durante julio y agosto de 1976 se produjeron gran cantidad de secuestros en Bahía Blanca y en la zona, acorde a lo establecido en las dos sentencias de juicios por crímenes de lesa humanidad de las causas 982 y 1067. Hugo Washington Barzola, Mario Rodolfo Crespo, Rudy Omar Saiz, María Cristina Jessene de Ferrari, Estrella Marina Menna de Turata[9] y María Felicitas Baliña[10], fueron los únicos sobrevivientes de los detenidos clandestinamente durante este mes que pudieron dar testimonio de sus padecimientos.

Entre las víctimas fatales de este período se encuentran los obreros gráficos y representantes sindicales Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, secuestrados en sus respectivos hogares el 30 de junio de 1976. La aparición de sus cadáveres se produjo el 4 de julio en "La cueva de los leones", paraje a 17 kilómetros de Bahía Blanca. Ambos cuerpos se encontraban maniatados por la espalda, con signos de torturas y destrozados a tiros; los rodeaban, además, 52 vainas calibre 9 milímetros. Ningún directivo ni periodista de LNP fue al velorio ni se solidarizó con las familias[11]

Dos días más tarde, el medio bahiense publicaba una escueta nota de veinte líneas titulada "Son investigados dos homicidios". En ella se afirmaba que las víctimas "se desempeñaban en la sección talleres de este diario". Esa fue la única nota que se publicó en el diario sobre Heinrich y Loyola. El editorial de ese día, titulado "El País sigue en guerra. La moderación con el enemigo no es un síntoma de cordura", decía:

> [...] No se puede pelear contra una sola forma de subversión, representada por la metralleta, mientras, subsiste, incomprensiblemente, esa otra, mucho más deletérea —por venal y corrompida— alimentada por la izquierda "Intelectual" infiltrada en los medios de comunicación y en la estructura cultural del país.
>
> [...] La Patria sólo se salvará si la guerra se declara contra todos los enemigos, y se señale, con absoluta claridad, que tanto el partido Comunista como la guerrilla montonera, a la que no se identifica suficientemente, constituyen la avanzada de la

> penetración subversiva. En caso contrario, corre el riesgo de perecer. Porque nadie que tenga la cabeza sobre sus hombros, puede llegar a sostener que en cualquiera de ambas organizaciones exista nada rescatable. Están contra el país, y como tales deben ser tratadas. La moderación con el enemigo no es cordura. No pueden existir concesiones de ningún tipo cuando la Nación está en peligro. La Nueva Provincia, 6/7/1976.

Cabe destacar que este artículo, además, iba acompañado de un recuadro al final que decía: "COLABORE/ ESTÉ ALERTA/Ante cualquier actitud, hecho o persona sospechosa, actividad anormal o injustificada/ LLAME AL TEL. 31627/ COMANDO V CUERPO DE EJÉRCITO". Este tipo de destacados debajo de los editoriales o en las páginas subsiguientes eran usuales en las publicaciones del medio a lo largo de todo el período dictatorial. Otros, incluso, alentaban a las propias familias a denunciar a su ser querido: "Madre, ¿sabe usted dónde se encuentra su hijo? AHORA" (7/12/1976); "MADRES… ¡La subversión acecha a sus hijos! ¡CUIDELOS!" (14/11/1976). El incentivo a la población a participar del genocidio era constante en las páginas que publicaba el diario. Otro de los recuadros frecuentes sostenía:

> COLABORE ESTÉ ALERTA Se reitera a la población la necesidad de hacer conocer toda información referente a:
> - Inmuebles desocupados recientemente.
> - Traslados de grupos familiares en horas impropias y/o presurosamente
> - Talleres, comercios e industrias que por carteles externos denuncian su condición de tales y no desarrollan actividad específica y, sí, otras consideradas sospechosas.
>
> LLAME AL TEL 31627 COMANDO V CUERPO DE EJÉRCITO. La Nueva Provincia, 20/8/1976.

Asimismo, era frecuente el apoyo al plan económico criminal calificado por Rodolfo Walsh en la Carta abierta a la junta militar (1977) como una "atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada. Walsh destaca de tan sólo en el primer año que forma parte del

corpus analizado, que la política económica adoptada por la Junta Militar implicó, entre otras crueldades: la baja del salario real de los trabajadores al 40%, disminuyendo su participación en el ingreso nacional al 30%, elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así formas de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales".

> [...] LA HORA ACTUAL del país exige, sin necesidad de que nadie lo diga, sacrificios y privaciones.
> [...] LOS HOMBRES de gobierno, particularmente aquellos que actúan en las áreas económicas, deben hallar una solución a este problema. No es fácil, pero tampoco imposible. Y menos para un equipo tan coherente y brillante como el del Dr. Martínez de Hoz.
> La Nueva Provincia, 17/7/1976.

Otro de los casos donde se da cuenta de la relación directa del medio con las Fuerzas Armadas consta en la sentencia de la Causa n° 982 Allí se destaca que el 15 de agosto de 1976, LNP publicó una nota titulada "Abatieron en Nuestra Ciudad a 3 Sediciosos", en donde se transcribió el comunicado del V Cuerpo del Ejército según el cual: "[…] Ante denuncias formuladas por la población [...] efectivos del Ejército y de la Unidad Regional Quinta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires [...] efectuaron un procedimiento [...]. Al iniciarse la operación tres delincuentes subversivos pretendieron huir por los fondos de la casa, cubriendo su repliegue haciendo fuego con armas de grueso calibre. Los efectivos legales repelieron la agresión y como consecuencia del enfrentamiento, fueron abatidos tres delincuentes subversivos, dos hombres y una mujer, cuya identificación se procura establecer […]"[12]
Con respecto a los datos publicados por el diario, la falsedad del comunicado como así también de la publicación, fueron asumidos por el mismo Vilas, quien catalogó la noticia en una actividad "estrictamente operacional" prescripta por el "Reglamento de Operaciones Psicológicas". Asimismo manifestó que la "confección del texto del comunicado oficial no se ajustó a la realidad de una parte de los hechos (…) dado que el operativo en cuestión había fracasado parcialmente, puesto que al llegar los

presuntos ocupantes habían huido no produciéndose por tal causa enfrentamiento, ni detenciones, ni muertos, aunque sí hubo algunos disparos al ingresar a una habitación, pero ello fue con objeto intimidatorio por sombras, que luego se comprobó eran de algunos elementos colgados"[13].

Si bien el comunicado era falso, las tres víctimas a las que hacía referencia LNP eran el matrimonio compuesto por Luis Alberto Sotuyo y Dora Rita Mercero[14], ambos desaparecidos, y Roberto Lorenzo[15] secuestrado el 12 de ese mes y luego asesinado, junto a Cristina Coussement el 17 de septiembre de 1976.

En el editorial "Un atentado y una reflexión. Frente a la subversión hay una sola consigna: seguir luchando", publicado el 10 de marzo de 1977, por ejemplo, la página 2 de LNP decía:

> [...] LA OBLIGACIÓN de luchar toca a todos: militares y civiles. A aquellos con la disciplina, energía y valor que hacen al espíritu de las Fuerzas Armadas, cuyos hombres han dado ya pruebas suficientes de su valentía y capacidad para enfrentar y derrotar al enemigo. La Nueva Provincia, 10/3/1977.

Al cumplirse un año del golpe de Estado, LNP publicó un editorial titulado "24 de marzo. A mitad de camino entre la decadencia y la refundación", donde se hizo un balance acerca de la dictadura que para el diario tenía como objeto "refundar la nación". Más allá de los mínimos reproches -cabe destacar que casi la totalidad de los artículos eran con el fin de exigirle mayor dureza a la represión- los directivos agradecieron la labor de las Tres Armas:

> [...] A doce meses, la irrupción de las tres armas corre el riesgo, una vez más, de quedar al garete esperando mejor suerte.
> [...] NOS APURAMOS, sin embargo, a reconocer y a agradecer la tarea patriótica emprendida por el Ejército, la Marina y la Aeronáutica, —en este año se ha visto lo que puede el orden y la honestidad en la función de gobierno—, más reservándonos el

> derecho de disentir, el derecho que nos confiere una prédica de ochenta años en favor de la Patria.
> [...] SALIRSE POR la tangente, cualquiera sea la índole de ésta, supone postergar, brevemente, la sentencia de muerte que el marxismo internacional tiene librada sobre la Argentina. No vayamos a equivocarnos con los cantos de sirena o las ponzoñas de la prensa izquierdosa. No sea que, de mucho perdonar —confundiendo, malamente, el revanchismo con la justicia de rigor—, mañana el enemigo no nos perdone [...]. La Nueva Provincia, 24/3/1977.

Como se puede ver en los ejemplos seleccionados para el análisis, en los editoriales del primer año de la última dictadura cívico militar (24/3/1976 - 24/3/197), los términos "enemigo", "exterminio", "delincuentes subversivos", "marxo-peronistas", "guerra interna", entre otros, son moneda corriente en las páginas del diario LNP. Asimismo, son frecuentes los casos donde se recurre al silencio o se dan versiones alejadas de la realidad respecto de secuestros, desapariciones, torturas y asesinatos de militantes.

Reflexiones parciales acerca del rol de La Nueva Provincia durante la última dictadura cívico militar

A partir del análisis de los editoriales de La Nueva Provincia (LNP) comprendidos durante el primer año dictatorial (24/3/1976 – 24/3/1977), puestos en relación con los hechos juzgados en las dos causas por delitos de lesa humanidad ya sentenciadas en Bahía Blanca, puede afirmarse que el vínculo entre el medio de comunicación y las FF.AA. era rotundo. Tal compromiso implicó la participación de los miembros de la junta directiva del periódico con el terrorismo de Estado en distintos niveles.
La familia Julio-Massot (propietaria del diario LNP y las señales de radio LU2 y Ciudad) no sólo se limitó a la publicación de editoriales y artículos que encubrían y daban una versión de los crímenes cometidos totalmente alejada de la realidad, sino que existen pruebas incluidas en las

investigaciones judiciales de aquél período, que dan cuenta de la relación que mantenía, por ejemplo, Diana Julio de Massot con genocidas de los más altos cargos: en la Marina local hay evidencia de reuniones que mantenía en la Base Naval Puerto Belgrano, con el Ejército asumidas por el propio Vilas (Jefe de la Subzona 51 durante el período analizado), y Aeronáutica. Asimismo, el caso de los obreros gráficos Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola resulta emblemático para vislumbrar lo antes mencionado. Mientras se escriben estas páginas, los fiscales José Nebbia y Miguel Palazzani, durante la etapa de alegatos del tercer juicio por crímenes de lesa humanidad en Bahía Blanca, aportaron nuevas pruebas que dan cuenta no sólo de las amenazas que recibieron los referentes sindicales antes de ser secuestrados, torturados y asesinados, sino también de las implicancias que tuvo Vicente Gonzalo Massot en tal accionar.

La complicidad de LNP con las FFAA que encabezaron la última dictadura militar se hizo explícita en sus artículos editoriales donde, a diario, convocaba a la población a acabar con las distintas "cabezas" de "la subversión". La participación como un engranaje discursivo clave del terrorismo de Estado estuvo explícita no sólo en las líneas que los miembros de la junta directiva escribían a diario para apoyar al genocidio, sino también mediante recuadros que convocaban a los ciudadanos de Bahía Blanca a denunciar a sus compatriotas ante cualquier actitud "sospechosa" ante el Comando V ° Cuerpo de Ejército.

LNP no fue el único medio de comunicación servil a los intereses encabezados por la Junta Militar, sino que estas experiencias se multiplicaron a lo largo de todo el país. Los principales diarios, revistas, radios y canales de televisión nacientes, funcionaron como un engranaje más en la cadena represiva desplegada contra militantes, en su mayoría jóvenes, a la hora de legitimar el gran crimen que estaban cometiendo las FF.AA.

Este aporte de los medios en el plan criminal no fue casual sino que estaba establecido en los planeamientos y reglamentos militares sancionados, incluso, previos al golpe militar del 24 de marzo de 1976. En este sentido, existe documentación de inteligencia recuperada de aquél contexto que da cuenta de cómo miembros de las FF. AA. solicitaban colaboración para

instalar un discurso acorde a la legitimación del genocidio que se estaba cometiendo.

El discurso oficial implementó el concepto de subversivo como un "enemigo interno" y éste fue replicado por los grandes medios hegemónicos de comunicación. Cabe destacar que también se identificaba como escenario ideal para su actividad de "infiltración ideológica" a los sindicatos, las universidades, las escuelas, entre otros espacios, que tuvieron como principales víctimas a las y los jóvenes militantes. LNP en reiteradas oportunidades celebró la intervención de la Universidad Nacional del Sur, a la que llamaba "usina de la subversión", criticando al "venamismo" (en referencia a la gestión del rector Víctor Benamo, entre 1973 y 1974), mientras éste se encontraba secuestrado en el centro clandestino de detención La Escuelita.

Respecto de estas juventudes, cabe destacar que, como se describió anteriormente, eran definidas por el medio como "delincuentes subversivos", "enemigos internos", "idiotas útiles", "lacra social", "guerrilleros", entre otros. El carácter revolucionario y la apuesta, incluso, de la vida por un proyecto de país inclusivo no eran mencionados en la mayoría de los casos por LNP y, en las escasas oportunidades en las que se daba cuenta de ello, se objetaba y ridiculizaba.

El aporte al plan criminal de persecución, tortura y eliminación desplegado desde el grupo comunicacional ha sido puesto en evidencia tanto a partir de las líneas seleccionadas como del resto del corpus de análisis. Este discurso mediático tuvo como objetivo instalar una versión falaz de los hechos que ocurrían en todo el país y ocultar la materialidad y dimensión de la violación sistemática y continua de los derechos humanos encabezada por la Junta Militar.

Además, el objetivo ulterior que primó durante este período fue el de implantar socialmente el sentido del desconocimiento, la tergiversación y el ocultamiento de lo que se hacía desde el Poder Ejecutivo. La planificación y articulación del modelo represivo con LNP no sólo debe limitarse al contexto de la última dictadura cívico militar sino que puede hallarse en artículos previos y posteriores al mismo, incluso en la línea editorial que aún conserva.

La acción psicológica desplegada por el diario bahiense acorde a la reglamentación militar es tangible en cada uno de los editoriales sobre los cuales se reflexionó y en las declaraciones testimoniales de los militares de altos rangos como Vilas. El Jefe de la Subzona Militar 51 reconoció ante la justifica bahiense los aportes fundamentales de LNP.

Este compromiso del diario con los genocidas que encabezaron el plan criminal desplegado durante la última dictadura cívico militar se mantiene hasta la actualidad. Es decir, los directivos de LNP no necesitan de ninguna reglamentación militar que los obligue a continuar manteniendo esa línea, por miedo a represalias o lo que fuere, sino que actúan por propio convencimiento.

Reflexionar acerca del rol de los medios de comunicación hegemónicos como un engranaje más del plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio implementado durante la última dictadura resulta fundamental, como sostuvo Pavlovsky (1989) no sólo para no volver a repetir una historia del pasado político, sino también para vislumbrar y localizar que en la misma disociación de la memoria, o en esa particular falla ética, en esa misma textura de complicidad, están también inscriptas las faltas que servirán de sostén para la construcción de nuevos sistemas represivos. El recuerdo se convierte entonces en arma concreta de lucha política, porque se trata, nada más y nada menos, que de re-pensar que en esta malla del olvido están esbozadas las nuevas programaciones de dispositivos de control social.

Referencias bibliográficas

BARBERO, J. ([1987]-1991). *De los medios a las mediaciones*. México: Gustavo Gili.

BOHOSLAVSKY, J. P. (2015). ¿Usted también es doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura. Buenos Aires: Siglo XXI.

BOHOSLAVSKY, J. P. y VERBITSKY, H. editores (2013). Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura. Buenos Aires: Siglo XXI.

BOURDIEU, P. ([2006]-2013). Las estrategias de la reproducción social. Buenos Aires: Siglo XXI.

CALVEIRO, P. (2013). Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años setenta. Buenos Aires: Siglo XXI.

CELS (2015). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2014-15. Buenos Aires: Siglo XXI.

CONADEP ([1984]-1985). Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Buenos Aires: EUDEBA.

DUHALDE, E.L. (1999). El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica. Buenos Aires: EUDEBA.

DUHALDE, E.L. (2011). 7611 Afiches. Momentos que hicieron historia. Prólogo. Buenos Aires: Programa Memoria en Movimiento 1a ed. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros Presidencia de la Nación.

ELÍADES, A. (2014). "Dictadura, medios, democracia y derecho a la comunicación", en Huellas 2. Semblanzas de vida de detenidos – desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata. PICCONE, María Verónica (coordinadora). La Plata: UNLP. Dirección de Derechos Humanos.

GALLARDO, J. L. (1998). Vida y circunstancia de Enrique Julio. Fundador de La Nueva Provincia. Bahía Blanca: Ediciones de La Nueva Provincia.

GOMIS, L. (2008). Teoría de los géneros periodísticos. Barcelona: UOC.

GORLA, C. M. (1970). Patagones y Viedma en el proyecto de La Nueva Provincia. Viedma: gobierno de Viedma.

HOWARTH, D. (1995). "La teoría del discurso", en Teoría y métodos de la ciencia política, de Marsh, D. y Stoker, G. (editores). Madrid: Alianza.

JAURETCHE, A. ([1957] 2015). Los profetas del odio y de la yapa. Buenos Aires: Corregidor.

JELIN, E. (2000). De qué hablamos cuando hablamos de memoria. Los trabajos de la Memoria. Buenos Aires: Paidós.

LA NUEVA PROVINCIA (1998). "Cien años de periodismo. 1898-1998". Bahía Blanca: La Nueva Provincia.

LACLAU, E. y MOUFFE, CH. (2004). Hegemonía y estrategia socialista. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

LLULL, L. (2005). *Cuadernos americanos*, Vol. 3, N.° 112. México: UNAM.

LORENZETTI, R.L. y KRAUT, A. J. (2011). Derechos humanos: justicia y reparación. La experiencia de los juicios en la Argentina. Crímenes de Lesa Humanidad. Buenos Aires: Sudamericana.

MOSCOVICI, S. (1981). Edad de la multitud. Un tratado histórico de la psicología de las masas. París: Fayard.

PARTNOY, A. ([1987] 2011). La Escuelita. Buenos Aires: La Bohemia.

ROBIN, M.M. ([2004]-2014). Escuadrones de la muerte. La escuela francesa. La Plata: De la Campana.

ROUQUIÉ, A. ([1981]-1998). Poder militar y sociedad política en la Argentina. Buenos Aires: Emecé.

SAINTOUT, F. (2013). Los jóvenes en la Argentina. Desde una epistemología de la esperanza. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

SCHMUCLER, H. (1984). "Un proyecto de comunicación/cultura", en Comunicación y Cultura, nº 12.

SILVERSTONE, R. (2004). *¿Por qué estudiar los medios?* Buenos Aires: Amorrortu.

SZNAJDER, M. (2003). "El impacto de la aplicación de las Doctrinas de Seguridad Nacional en el Cono Sur" en Impunidad y Derechos Humanos en América Latina. Perspectivas teóricas. Oded Balaban y Amos Megged compiladores. La Plata: Al Margen.

TODOROV, T. (2000). Los abusos de la memoria. Barcelona: Paidós, 2000.

WALDMAN, G. (1989). Melancolía y utopía. La reflexión de la Escuela de Frankfurt sobre la crisis de la Cultura. Xochimilco: UAM.

ZAFFARONI, R. E. [2010] (2012). Crímenes de masa. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.

Referencias electrónicas

PAVLOVSKY, E. (1989). "La ley del olvido". En *El País*. Madrid, 27 de diciembre de 1989 [en línea]. Recuperado de <http://goo.gl/Qmf51L>.

PRENZ, M. (2014). "No fui yo, fue mamá". En Anfibia. Buenos Aires [en línea]. Recuperado de <http://goo.gl/YJdMwB>.

SAINTOUT, F. (2011). "Los estudios socioculturales y la comunicación: un mapa desplazado". En *Revista ALAIC* [en línea]. Recuperado de <http://goo.gl/wTUKJO>.

Notas

1 Único miembro vivo de la Junta Directiva de La Nueva Provincia del período dictatorial que está siendo investigado por delitos de lesa humanidad en la actualidad. Cabe destacar que dirige el periódico en el presente, que ha modificado su nombre a "La Nueva" desde 12/12/2013. Según el Instituto Verificador de Circulaciones (IVC) vende unos 21.500 ejemplares promedio los domingos.

2 Argentina, Buenos Aires. 24/8/2004 "Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio calificado y asociación ilícita y otros Causa n° 259C", Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3 Argentina, Buenos Aires. 14/6/2005 "Recurso de hecho deducido por la defensa de Julio Héctor Simón en la causa Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad, etc. Ccausa N° 17.768C", Corte Suprema de Justicia de la Nación.

4 Alegato de la Unidad Fiscal de asistencia por violaciones a los Derechos Humanos de Bahía Blanca, representada entonces por el Dr. Abel Córdoba durante el 26/6/2012 en el marco de la causa 982. Consultado en línea en agosto de 2015 en: http://bahiagris.blogspot.com.ar/2012/07/alegato-del-fiscal-federal-abel-cordoba.html

5 Ibídem. Apartado 6: "Complicidades: poder judicial, prensa, iglesia católica, empresarios".

6 Ibídem.

7 Argentina, Bahía Blanca. Nebbia, J. y Palazzani, M. Solicitud de procesamiento y prisión preventiva contra Vicente Gonzalo Massot. Expte. 15000158/2012

8 Argentina, Bahía Blanca. Sentencia causa nº 1067 caratulada "STRICKER, Carlos Andrés y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, homicidio agravado reiterado a YOTTI, Gustavo y otros en el área controlada oper. Cuerpo Ejército V". Pág. 304.

9 Hechos juzgados en las causas 982 y 1067.

10 Hecho juzgado en la causa 982.

11 Diego Martinez, 10/7/2006. "A treinta años de la cueva de leones", Página/ 12. Consultado en línea en septiembre de 2015 en //www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-69701-2006-07-10.html

12 Argentina, Buenos Aires, Bahía Blanca. Sentencia causa 982 caratulada "BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V". Pág. 178 6 de noviembre de 2012.

13 Ibídem. Pág. 179.

14 Hechos juzgados en las causas 982 y 1067.

15 Hecho juzgado en las causas 982 y 1067.